



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **PROYECTO COCOHONDO S.A.S**, representada legalmente por el señor **DARNEY DE JESUS CEBALLOS E**, que dentro del expediente No. **KJ2-15211**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín**, 13 de mayo de 2014—**RESOLUCIÓN NUMERO: 037967**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. **KJ2-15211**, para la exploración Técnica y explotación Económica de un **YACIMIENTO DE MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **EL BAGRE**, Antioquia, suscrito el 20 de Marzo de 2013, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 06 de mayo de 2013, con el Código **KJ2-15211.**, cuyo titular es el señor **DARNEY DE JESUS CEBALLOS E**. Identificado con cédula de Ciudadanía No.71.004.851, desde el 20 de junio de 2013, hasta el 2 de abril de 2014 y seis (6) meses más, es decir hasta el 02 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.--**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 03 de octubre de 2014.--**ARTICULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N°530-47-994000017219, expedida por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** por un valor asegurado de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/L (\$ 6.542.161, 00)**, con una vigencia desde el 31 de Mayo de 2013, hasta el 31 de mayo de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido--**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería --ANM- para su correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional.--**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 JUN. 2014

a las 7:30 a.m.

*Elizabeth*  
ELIZABETH CORREA SALAZAR  
Auxiliar Administrativa

Desfijado

a las 5:35 p.m.

13 JUN. 2014

*Elizabeth*  
ELIZABETH CORREA SALAZAR  
Auxiliar Administrativa



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015